



RESOLUCIÓN No. 502
Municipio de Yumbo

(23 JUNIO DE 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA CARTA AL TRATO DIGNO AL
CIUDADANO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE DEL CAUCA) , en uso de sus facultados y en especial las que les confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 3 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 1437 de 2011, por medio de la cual se expide el Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; en el artículo 7 numeral 5, establece expedir, hacer visible y actualizar la carta al trato digno al ciudadano.
2. Que es deber del Municipio fortalecer la interacción de la administración con la ciudadanía y comprometerse a brindar un trato equitativo, respetuoso, considerado, diligente y sin distinción alguna.
3. Que el Municipio de Yumbo elabora la carta al trato digno al ciudadano, para dar cumplimiento con lo establecido en la presente Ley.

Por los siguientes considerandos:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADOPTAR la carta al trato digno al ciudadano, anexo integral de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: SOCIALIZAR con todos los servidores públicos este documento carta de trato digno que será de obligatoria aplicación.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente resolución y su anexo a través de los medios de comunicación con los que cuenta la Administración Central del Municipio de Yumbo, pagina Web e intranet.

Dada en el Despacho del Alcalde del Municipio de Yumbo a los 23 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis (2016).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO
Alcalde Municipal

Proyecto Ana M García Técnico Operativo (e)
Reviso James A Valdés M Secretario Secretaría Gestión Humana

Calle 5 N° 4 - 40 Barrio Belalcázar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT:890.399.025 - 6

